



92 099

DECRETO U. DE C. N°

VISTOS:

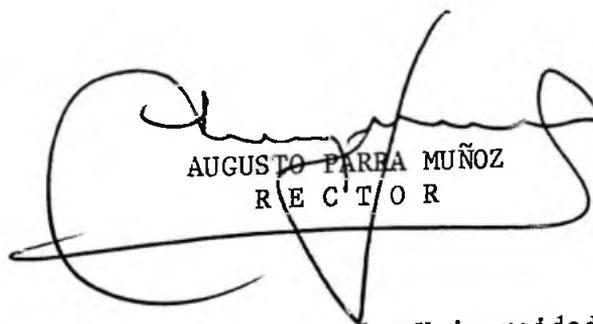
Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-068 que acepta la renuncia del Sr. JUAN RIVAS MATUS, Laborante de la Facultad de Ingeniería, a contar del 2 de Abril de 1992; lo informado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota ADM.ING. 41/92 en el sentido de que el Sr. Rivas continuará prestando servicios sin interrupción; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Déjase sin efecto a contar del 2 de Abril de 1992 la renuncia del Sr. JUAN RIVAS MATUS, aceptada por Decreto U. de C. N° 92-068 y entiéndase que el citado funcionario continuará prestando servicios sin interrupción en su puesto de Laborante D.N., en la Facultad de Ingeniería.

Transcribáse al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 2 de 1992.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/CBM/eos.

78-345